

numeros desde el 280 al 288 ambos inclusive, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en ellos se contienen.

Se dio cuenta de la comunicacion que con fecha veinte y dos dirige el Sr. Alcalde de la Puebla, manifestando que tanto aquel Ayuntamiento como el de Jiripio, concurriran al fin designado para restablecer los molinos de molinos y que expresa el oficio de catorce de Setiembre, en cuya virtud acordaron S. S. nombrar la comision que representa a este Ayuntamiento como en efecto nombraron a el Regidor D. Pedro Lorain y Sanchez, y al practico con licencia de aquel termino D. Pascual Navarro y Rodriguez, y a los vecinos residentes en el partido de cañada Laguna, D. Gregorio Sanchez Romero como Alcalde pedaneo, y D. Juan Navarro Sanchez, y D. Fernando Picou, abonandose los gastos que ocasiona este servicio, del capitulo de imprevistos.

Se prevenió el Portanero de las aguas potables del collado, Juan Muñoz, manifestando que la cañeria que atraviesa la calle del collado, por encima del pilar donde se surte el publico de estas aguas, se halla rota, vestiendose todas ellas a la citada calle y accesorias, perjudicandose

